



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

MANZANARES – CALDAS

Quince (15) de **Mayo** de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso	Civil – DIVISORIO AGRARO
Radicado	17 433 31 89 001 2014 – 00087 - 00
Demandante	ALVARO ROA PEREZ
Demandado	DAVID FERNANDO RAMIREZ LOPEZ
Actuación	AUTO REQUIERE AL NUEVO SECUESTRE
Providencia	Auto Civil N°033

En la revisión constante que hace este judicial del Estante Digital del Despacho, ubicado en el One Drive, a más de lo rogado por el apoderado del señor ROA PEREZ, se advierte que, mediante Auto Civil 42 del 24 de Noviembre del año próximo pasado¹ se relevó al Auxiliar de la Justicia Ramiro Quintero Mediante en atención a la situación de Salud que atravesaba y las órdenes que tenía pendientes por llevar acabo emitidas por el facultativo tratante.

Y en ese mismo Auto hubo de nombrarse como nuevo Secuestre al Auxiliar de la Justicia Luis Fernando Fernández Arias, tarea de la cual se le Notificó el día 1° de Diciembre del año próximo pasado el al buzón electrónico ferferarias@hotmail.com sin que a la fecha se tenga pronunciamiento alguno de su parte. En virtud de la anterior, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Manzanares

RESUELVE

UNICO: Requerir al nuevo secuestre para que se pronuncie en punto del nombramiento que le hizo el Despacho como Secuestre dentro del este proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Alzate Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Militante a numeral 41 del Expediente digital

Código de verificación: **d72a8a08f780bc2877d9d33384884030be7d799c96d07643cc1eb6f35b964ad9**

Documento generado en 15/05/2023 04:42:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>